Outlook

Legalizacion Contrato/Convenio de PRESTACION DE SERVICIOS No.7092060

Desde SDS, Contratación_Legalización <Contratacionlegalizacion@saludcapital.gov.co>
Fecha Mar 07/01/2025 16:11
Para Jose Vicente, Guzman Gomez <JVGuzman@saludcapital.gov.co>

PARA: Dr.(a) JOSE VICENTE GUZMAN GOMEZ
SUBDIRECTOR TECNICO CODIGO 68

DE: SUBDIRECCION DE CONTRATACION

ASUNTO: Legalizacion Contrato/Convenio de PRESTACION DE SERVICIOS No.7092060

Nos permitimos informar que el acto contractual citado, suscrito entre FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y ALEJANDRO MENDEZ CIFUENTES se ha legalizado.

* Fecha Aprobacion de la Garantia de cumplimiento (Poliza): N/A
* Fecha de Registro Presupuestal: 01/12/2024
* Fecha Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL: 01/12/2024
* Fecha cumplimiento de tramites:01/12/2024
* Legalizo: Andrés Felipe Holguín Barreto

Según lo establecido en la Circular 0020 del 02 de septiembre del 2019 - lineamientos de buenas prácticas en la gestión contractual -La supervisión y la interventoría consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, bien sea esta ejercida por la misma entidad estatal en cabeza de uno de sus servidores o por un tercero contratado para el efecto, cuando se requieran conocimientos especializados

Según lo establecido en la Circular 0020 del 02 de septiembre del 2019 - lineamientos de buenas prácticas en la gestión contractual -La supervisión y la interventoría consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, bien sea esta ejercida por la misma entidad estatal en cabeza de uno de sus servidores o por un tercero contratado para el efecto, cuando se requieran conocimientos especializados.

- En virtud de lo anterior, acerca de la supervisión, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad, se recuerdan algunas de las

siguientes funciones:

- Controlar la vigencia de las garantías, cuando éstas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales y su término sea insuficiente conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.
- Es muy importante que tan pronto se firme el acta de inicio, verificar si la ARL tiene cobertura. De ser así, solicitar al contratista que actualice la ARL, conforme a la fecha de inicio y terminación que conste en el acta suscrita, en aras que el contrato quede cubierto en su totalidad.
- Una vez realizado surtido el trámite, remitir por el gestor documental Agilsalud el acta de inicio asociándolo en el expediente digital dispuesto por la Subdirección de Contratación.

Cordialmente.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Contratación Legalizaciones
Subdirección de Contratación
Dirección Administrativa
Secretaría Distrital de Salud
Carrera 32 N.º 12-81 / PISO 7
Bogotá, D.C. - Colombia